

AU 254/07 Penas de muerte

3 de

octubre de 2007

EE. UU. (Nevada)

William Patrick Castillo, blanco, de 34 años de edad

Está previsto que William Castillo sea ejecutado el 15 de octubre en Nevada. Fue condenado a muerte en 1996 por el asesinato, cometido en Las Vegas en 1995, de Isabelle Berndt. William Castillo ha renunciado a sus apelaciones contra su declaración de culpabilidad y su condena de muerte. Sería el condenado a muerte número 12 de Nevada que es ejecutado después de renunciar a sus apelaciones, del total de 13 ejecuciones llevadas a cabo en el estado desde 1977.

En noviembre de 1995, William Castillo, entonces de 22 años de edad, trabajaba arreglando el tejado de la casa de Isabelle Berndt, una anciana maestra jubilada. Según las pruebas presentadas en el juicio, William Castillo encontró una llave de la residencia y regresó la noche del 16/17 de diciembre junto con un amigo para robar. Durante el robo, Isabelle Berndt fue brutalmente golpeada en su cama. Los dos ladrones dejaron la casa, pero regresaron más tarde, esa misma noche, para quemarla. Un investigador de incendios concluyó que el fuego había sido deliberado, y la autopsia determinó que Isabelle Berndt había muerto a consecuencia de las lesiones sufridas en la cabeza por los golpes de un objeto contundente, que podía ser una palanca o una llave de ruedas. Un colega de William Castillo se puso en contacto con la policía para decirles que Castillo había dicho que había "asesinado a una señora de 86 años mientras dormía" después de haber entrado en la casa para robar. Castillo fue detenido, renunció a su derecho a un abogado y posteriormente se confesó culpable de asesinato, robo e incendio provocado.

Después de que el jurado declaró a William Castillo culpable de todos los cargos, el juicio pasó a la fase de determinación de la pena. Se presentaron pruebas de la difícil infancia de Castillo. Éste había empezado por huir de casa a los nueve años. A los 15, ya había sido acusado de intento de asesinato e incendio provocado, y había consumido marihuana, *speed*, cocaína y alcohol. Un neuropsicólogo testificó que William Castillo había sufrido abusos emocionales, mentales y físicos, y se había criado en una familia desestructurada. Su madre declaró que su hijo había tenido una infancia difícil a causa de los abusos físicos y emocionales que sufrió a manos de su padre y a causa de la inestabilidad familiar. William Castillo declaró su pesar y sus remordimientos por su conducta.

El fiscal instó al jurado a dictar una condena de muerte: "La cuestión es si ustedes, como jurado de este juicio, tienen esta tarde la decisión y la fortaleza, el sentido de compromiso de cumplir con su deber legal y moral, porque sea cual sea la decisión que tomen hoy [...] estarán ustedes dictando una condena de muerte, y es sólo cuestión de si esa condena será para la ejecución del asesino de la señora Berndt o de una víctima futura de este acusado". El jurado concluyó que existía el atenuante de la juventud de William Castillo en el momento del delito y el hecho de que el crimen se había cometido cuando Castillo se encontraba "bajo la influencia de un trastorno o alteración emocional extremo". Sin embargo, concluyó que los factores agravantes tenían más peso y emitió un veredicto de muerte.

En 1998, la Corte Suprema de Nevada concluyó que "parte del argumento de peligrosidad futura utilizado por la acusación fue inadecuado". El comentario del fiscal sobre la "víctima futura" de William Castillo había "sugerido inadecuadamente que el jurado debía decidir entre ejecutar al acusado o cargar con la responsabilidad de la muerte de una víctima inocente futura. El presentar la decisión del jurado como una elección entre matar a una persona culpable o a una persona inocente probablemente conduce más a menudo a que un jurado imponga la pena de muerte que si la decisión del jurado se hubiera enfocado bajo la luz adecuada". No obstante, la Corte resolvió que esta conducta indebida de la fiscalía no había perjudicado injustamente a William Castillo "a la luz de las abrumadoras pruebas de su culpabilidad". Sin embargo, la culpabilidad no es lo que se decide en la fase de determinación de la pena. William Castillo, que ha pasado más de un decenio en el "corredor de la muerte", ha renunciado a sus apelaciones federales. Según los informes, ha manifestado que no desea cumplir una cadena perpetua en una prisión de Nevada si gana una apelación contra su condena de muerte.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Más de uno de cada 10 de los más de 1.000 hombres y mujeres ejecutados en Estados Unidos desde que en 1977 se reanudaron en el país los homicidios judiciales habían renunciado a sus apelaciones (véase *USA: Prisoner-assisted homicide: More 'volunteer' executions loom*, mayo de 2007, <http://web.amnesty.org/Library/Index/ENGAMR510872007>). Hay diversos factores que pueden contribuir a la decisión de un preso de no seguir adelante con sus apelaciones, como el trastorno mental, las enfermedades físicas, los remordimientos, la bravuconería, las creencias religiosas, la severidad de las condiciones de reclusión (incluidos el aislamiento prolongado y la ausencia de visitas con las que pueda mantener contacto físico), la sombría alternativa de una vida en prisión sin posibilidad de libertad condicional o el pesimismo sobre las perspectivas de la apelación. En algunos casos parece que el preso en cuestión puede haber cometido el crimen para ser condenado a muerte. Los pensamientos suicidas anteriores o posteriores a la condena parecen motivar la decisión de esos presos, entre los que se encuentran algunos cuya infancia de abusos los ha dejado traumatizados o que sufren problemas de salud mental. Teniendo presentes esos casos, la ejecución de "voluntarios" se compara a menudo con un suicidio con la ayuda del Estado. Sin embargo, una descripción más adecuada de este fenómeno sería la de "homicidio con la ayuda del preso". Racional o irracional, la decisión de un preso de renunciar a sus apelaciones puede derivarse simplemente del deseo de conseguir una sensación de control sobre una situación en la que, por lo demás, no tiene ningún poder. Tal como reconoció la Corte Suprema de Estados Unidos hace más de un siglo: "cuando un preso condenado a muerte por un tribunal es confinado en la penitenciaría aguardando la ejecución de la sentencia, uno de los sentimientos más terribles que puede experimentar durante ese tiempo es la incertidumbre que lo acompaña [...] sobre el momento preciso en que tendrá lugar la ejecución". Una manera que tiene el preso de poner fin a esta cruel incertidumbre es pedir que el Estado lo mate.

Las condiciones de los "corredores de la muerte" de Estados Unidos se han ido endureciendo con los años, y los presos pasan más tiempo aislados. Normalmente, los condenados a muerte permanecen confinados en sus celdas la mayor parte del día, con un acceso escaso o nulo a programas educativos o de otro tipo. La sensación de aislamiento puede ser uno de los motivos por los que 11 de los 12 presos ejecutados en Nevada desde 1977 hasta el momento actual han renunciado a sus apelaciones. El "corredor de la muerte" de Nevada se encuentra en Ely, en el este del estado, a unos 400 kilómetros de Las Vegas y a más de 500 kilómetros de Reno, los dos principales centros de población de uno de los estados de Estados Unidos con menor densidad de población.

Dado el índice de error que se da en los casos de pena capital que se someten a apelación, si los más de 120 "voluntarios" ejecutados desde 1977 hubieran seguido adelante con sus apelaciones, existe una posibilidad significativa de que la condena de muerte de varios de ellos se hubiera conmutado por pena de prisión. Mirándolo de otro modo, el fenómeno de los "voluntarios" contribuye a la arbitrariedad que invade el sistema de aplicación de la pena de muerte en Estados Unidos. Recientemente se han suspendido varias ejecuciones recientes de no "voluntarios" a raíz de la decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos de revisar la constitucionalidad del procedimiento de inyección letal utilizado en Kentucky (el mismo que se utiliza en la mayoría de los estados).

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, independientemente del delito, de la culpabilidad o inocencia del acusado o del método utilizado para ejecutarlo. En la actualidad, 133 países son abolicionistas en la ley o en la práctica. En contraste con esta tendencia, Estados Unidos ha llevado a cabo 1.099 ejecuciones desde que se reanudaron los homicidios judiciales en el país en 1977.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen cuanto antes, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras:**

- explicando que no pretenden disculpar el asesinato de Isabelle Berndt ni el sufrimiento que su muerte ha causado, pero oponiéndose a la ejecución de William Castillo y a la pena de muerte en general;
- expresando preocupación por el elevado número de condenados a muerte que renuncian a sus apelaciones en Nevada, un fenómeno que contribuye a la arbitrariedad de la pena de

muerte;

- señalando la creciente preocupación nacional por la justicia y fiabilidad del sistema de aplicación de la pena capital;
- pidiendo una suspensión de las ejecuciones en Nevada, con vistas a la abolición de la pena de muerte.

**LLAMAMIENTOS A:**

Gobernador de Nevada

Governor Jim Gibbons, Office of the Governor, State Capitol,  
101 N. Carson Street, Carson City, NV 89701, EE. UU.

**Fax: +1 775 6845683**

**Correo-E.: [http://gov.state.nv.us/Contact\\_Us\\_NORTHX.htm](http://gov.state.nv.us/Contact_Us_NORTHX.htm).**

**Tratamiento: Dear Governor / Sr. Gobernador**

Fiscal General

Attorney General Catherine Cortez Masto, Office of the Attorney General  
100 North Carson Street, Carson City, Nevada 89701-4717, EE. UU.

**Fax: +1 775 684-1108**

**Tratamiento: Dear Attorney General / Sra. Fiscal General**

**COPIA A:** la representación diplomática de Estados Unidos acreditada en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. \*\*\*\*\***